

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/09812 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 4330, de fecha 14 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, se ha delegado la celebración del matrimonio civil del día 31 de julio de 2026, a las 11:30 horas, correspondiente al expediente matrimonial número 20260414/003580, en el concejal de este Ayuntamiento, Sr. Juan José Susín Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quart de Poblet, 24 de julio de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

